



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 035-2019-MPC

Casma, 02 de Enero del 2019

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 8° la acotada Ley N° 27972, señala: "la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la municipalidad", concordante con el Art. 39° del mismo cuerpo legal que señala "El Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno (...) mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 491-2016-MPC de fecha 31 de Octubre del 2016, modificada con Resolución de Alcaldía N° 529-2016-MPC de fecha 12 de Diciembre del 2016, se encargó al señor LUIS RAFO CHACON DUEÑAS, en el cargo de Jefe de la Unidad de Relaciones Publicas e Imagen Institucional de esta Municipalidad Provincial de Casma, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS;

Que, el día 02 de Enero del año 2019, el Sr. LUIS WILMER ALARCON LLANA, ha juramentado como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma, para el período 2019 - 2022, tras haber ganado las Elecciones Municipales del día 07 de Octubre del año 2018, conforme al "Acta General de Proclamación de Resultados de Computo y de Autoridades Municipales Provinciales Electas - Provincia de Casma" de fecha 01 de Noviembre del 2018;

Que, por interés institucional y convenir al servicio, se ha visto por conveniente dejar sin efecto las Resoluciones de Alcaldía N° 491-2016-MPC y N° 529-2016-MPC de fechas 31 de Octubre del 2016 y 12 de Diciembre del 2016 respectivamente, que encargó al Sr. LUIS RAFO CHACON DUEÑAS, en el cargo de Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional; y con la finalidad de continuar con el normal desarrollo en las actividades de esta Municipalidad se hace necesario designar a la servidora municipal nombrada PAOLA ERNESTINA SANTOLALLA ARTEAGA, que ocupará el cargo de Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Casma;

Estando, a lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones de Alcaldía N° 491-2016-MPC y N° 529-2016-MPC de fechas 31 de Octubre del 2016 y 12 de Diciembre del 2016 respectivamente, que encargó al Sr. LUIS RAFO CHACON DUEÑAS, en el cargo de Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Casma, dándole las gracias por los servicios prestados a esta comuna, en razón a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la servidora municipal nombrada PAOLA ERNESTINA SANTOLALLA ARTEAGA, en el cargo de Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Casma, a partir de notificada la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE y póngase en conocimiento la presente Resolución de Alcaldía a las diversas áreas administrativas de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Prof. Luis Wilmer Alarcon Llana
ALCALDE

